



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD

Oficio Circular No.11-CYR-SS-2017

Tegucigalpa M.D.C. 08 de junio del 2017

SEÑORES
**JEFES DE PROGRAMAS Y DEPARTAMENTOS
DE NIVEL CENTRAL
SU OFICINA**

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente se les notifica que a partir de la fecha:

- 1) Todo el personal deberá marcar en el reloj digital de esta Secretaria de Salud, por lo cual los empleados que tengan problemas para marcar con sus huellas dactilares y utilizan tarjeta, deberán presentar al Departamento el soporte suscrito por el Dermatólogo.
- 2) Las justificaciones mensuales serán recibidas por este Departamento a más tardar el día tres (3) de cada mes.
- 3) No se recibirán justificaciones por llegadas tardes, ya que deben cumplir con el horario reglamentario establecido por la Ley de Servicio Civil, caso contrario se sancionará de acuerdo con las medidas disciplinarias.
- 4) Instruir a su personal a permanecer en sus puestos de trabajo dentro del horario establecido, caso contrario se deducirá Responsabilidad Administrativa al Jefe Inmediato.
- 5) Presentar el calendario de vacaciones anuales de cada empleado a su cargo.

Agradeciendo su atención al presente,



Atentamente,

Abog. Laura Alicia Ortiz
Jefe Depto. Control y Registro



V.B. ABOG. LUIS CASTELLANOS
SUB-GERENTE RECURSOS HUMANOS

Cc: Dra. Delia Rivas / Ministra de Salud
Cc: Ing. Armando Ramírez / Gerente Administrativo
cc. Archivo

Sub-Gerencia de Recursos Humanos
Departamento de Control Y Registro
Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. Tel: 2237-9672

